ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3341/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE-BIRF Nº 1/2014, PARA ADQUISICIÓN DE LA EXTENSIÓN PARA TELE-MEDICIÓN PRIMEREAD ES, VERSIÓN 8, A LA FIRMA ESG DILEC S.A., DE ARGENTINA.

Asunción, 5 de junio de 2015

VISTO: El Interno GC/DPT/012/2014 de fecha 7 de marzo de 2014 del Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas con la aprobación de la Gerencia Comercial, por medio de la cual se solicita la Contratación Directa, para Adquisición de la Extensión para Tele-medición PrimeRead ES, Versión 8, con ID Nº 289359; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la presente contratación está excluida de la aplicación de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", según Art. 2º, Inc. c) y el procedimiento se ajusta a las políticas del BIRF;

Que conforme a lo establecido en las Normas de Adquisiciones (párrafo 3.6) del ente financiador, la Contratación Directa es una modalidad sin competencia (una sola fuente u oferente), previa No Objeción del Banco;

Que la Unidad Técnica solicitante conjuntamente con la División de Estudios y Gestiones de Inversiones de la Dirección de Planificación y Política Empresarial han realizados las gestiones para obtener la No Objeción del Banco Mundial respecto a la Contratación Directa de 1100 "Licencias para Tele-medición del Sistema de Lectura, Procesamiento y Datos Mediciones de Energía PrimeRead ES", la cual fue recibida en fecha 1 de agosto de 2014, según correo electrónico del señor Sergio González, CEng, PhD., MSc., representante del Banco, en los siguientes términos: "...Con base a la documentación remitida comunica la No Objeción del Banco a la compra directa de las mencionadas licencias al proveedor ESG Dilec S.A., de Argentina";

Que la Contratación Directa será financiada con fondos provenientes del Préstamo BIRF Nº 7994-PY otorgado por el Banco Mundial, Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Energía Eléctrica y con fondo de contrapartida local, previsto en el presente ejercicio financiero con el Rubro 30080.253 - 05 - 20/30 - 402/001 - 2015/14091/14093 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 409/2015 de fecha 1 de junio de 2015;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa ANDE-BIRF Nº 1/2014, a la firma ESG Dilec S.A., de Argentina, para Adquisición de la Extensión para Tele-medición PrimeRead ES, Versión 8, según el siguiente detalle:

Item	Concepto	Licencias	Costo Básico Unitario (USD)	Costo Básico Total (USD)	IVA (10)%	Costo Total (USD)
1	Ampliación de Licencias de Sistema de Lectura y procesamiento de datos de medición con PrimeRead ES, incluye tareas de instalación y configuración con la concurrencia de Ingenieros especializados. La provisión contempla además, la asistencia del fabricante para corrección de problemas en la aplicación en caso de ser necesario y la implementación local a cargo de ESG Dilec S.A. por el periodo de 12 meses.	1.100	269,18	296.098,00	29.609,80	325.707,80

Monto total adjudicado USD 325.707,80 (trescientos veinticinco mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América, con 80/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial, a la Dirección de Planificación y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente